

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PÚBLICA DEL ESPECTÁCULO “ART. 13”
DE COMPAGNIE NON NOVA EN EL TEATRO CENTRAL, SALA A.

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR2025 250599

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos:

a) La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales está desarrollando el programa cultural correspondiente a la programación del TEATRO CENTRAL. Según los requerimientos del mismo, al no disponer de los medios técnicos, materiales y humanos propios para una adecuada ejecución, se hace necesaria la contratación, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de la representación pública del espectáculo “ART. 13”, los días 4 y 5 de abril de 2025, a las 20:30 horas, en el Teatro Central, Sala A, con la entidad ASS NON NOVA, por su especial interés cultural. El montaje del espectáculo se realizará el día 3 de abril.

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiicc@juntadeandalucia.es

MANUEL LLANES BARRIOS		20/03/2025 20:02:28	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwLgJ2IE140H46ZK5Rc06UVD5RV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La COMPAÑÍA NON NOVA - PHIA MÉNARD fundada en 1998 por Phia Ménard con el precepto fundacional “*No inventamos nada, vemos las cosas de manera diferente*”: *Non nova, sed nove*. Desde su establecimiento, la compañía ha estado radicada en Nantes, en la costa atlántica de Francia. Su cuartel general incluye un estudio de ensayo, un taller de construcción, un taller de vestuario, oficinas y almacenes. Las instalaciones de Non Nova les permiten llevar a cabo investigaciones preliminares y ensayos, que tienen su culminación en las piezas performáticas en vivo. Los muchos proyectos multidisciplinares de la compañía han juntado a artistas, técnicos y pensadores de varios horizontes con diversas experiencias. No es un colectivo sino un equipo profesional con Phia Ménard y Claire Massonnet a cargo de la dirección artística. El equipo –40 personas– se formó a través de varios proyectos y debates, los miembros compartiendo sus habilidades, pericia y deseo de crear a través de su investigación imaginativa. Desde que fue fundada en 1998 la compañía Non Nova ha llevado sus espectáculos a Argentina, Austria, Australia, Bélgica, Benín, Brasil, Bulgaria, Brunei, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Rusia, Finlandia, Francia, Gabón, Alemania, Gran Bretaña, Grecia, Haití, Hong Kong, Hungría, Indonesia, Irlanda, Italia, Japón, Jordán, Kosovo, Laos, Letonia, Líbano, Madagascar, Malasia, Mali, Mauricio, Méjico, Marruecos, Myanmar(Birmania), Namibia, Níger, Nigeria, Portugal, la República de Cabo Verde, la República de Serbia, Escocia, Senegal, Eslovaquia, Suráfrica, Corea del Sur, España, Suecia, Suiza, Taiwán, Tailandia, Togo, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, Uruguay, Yemen. Phia Ménard, al ver el espectáculo de Jérôme Thomas « Extraballe » en 1991, se dio cuenta de que había sentido muchas ganas de entrenarse en las artes performativas y en particular en el arte del malabarismo. Empezó a entrenar danza moderna, mimo y actuación. Entrenó con el maestro malabarista Jérôme Thomas, y se unió a su compañía, actuando en numerosos espectáculos hasta 2003. En 1997, en paralelo a su trabajo en la compañía, continuó su entrenamiento de danza y apareció en dos piezas cortas coreografiadas por Hervé Diasnas y Valérie Lamielle. Fundó la compañía Non Nova en 1998 y creó « Le Grain ». Fue con su solo « Ascenseur, fantasmagorie pour élever les gens et les fardeaux » (« Elevator, Phantasmagoria for elevating people and burdens », creado en 2001, cuando se ganó por primera vez el reconocimiento y el aplauso de la crítica como creadora. Admirada por su singular modo de trabajo la scène nationale Le Carré in Château-Gontier la invitó a que se convirtiera en su artista asociada desde 2003 a 2006. Allí, ella y su equipo (y el equipo de Le Carré) desarrollaron una forma de trabajo escénico donde lo espectacular, el aspecto visual del malabarismo se minimiza y reta, en favor de una nueva relación con sus espectadores. Numerosas piezas performáticas, espectáculos y eventos nacieron de este trabajo. En 2005 y 2007 ella desarrolló en su trabajo la noción de “unjugglability” (inmalabaridad), diseñando dos piezas, « Zapptime#Remix » y « Doggy Bag » y dos formas de cabaret, « Jules for ever » « Touch it » con los músicos del sexteto “Frasques”. En 2008 su Carrera artística tomó una nueva dirección con el proyecto « I.C.E. » - « Injonglabilité Complémentaire des Eléments » (« Complementary Unjugglability of the Elements »). Con el propósito de examinar el aspecto imaginativo de la transformación y erosión de la materia natural y los elementos. En enero de 2008, ella creó la pieza « P.P.P. » (Position Parallèle au Plancher/Parallel Position to the Floor) en el centro de artes performativas Les Nouvelles Subsistances en Lyon. Esta fue la primera pieza en « The Ice Cycle ». En noviembre creó la pieza performática « L’après-midi d’un foehn version 1 » (« Afternoon of a Foehn Version 1 »), la primera pieza en « The Wind Cycle », en el Museo de Historia Natural, en Nantes. En 2009 colaboró con el colectivo La Valise en el proyecto « Coyote Pizza » creando la pieza performática « Iceman ». En 2010, invitada por el Festival de Avignon y el SADC para crear una pieza para su programa « Sujets à Vif », trabajó con la poeta de sonido Anne-James Chaton, para crear la pieza performática « Black Monodie », segundo proyecto en el Ice Cycle. En octubre de 2011, diseñó dos nuevos espectáculos para « The Wind Cycle »: « L’après-midi d’un foehn » (« Afternoon of a Foehn ») y « Vortex ». En el CIFAS (Centre International de Formation en Arts de la Scène)/(International Centre for Performing Arts Training) en Bruselas, inició un studio sobre cuestiones de género y temperamento llamado « In the Mood » con el filósofo Paul B. Preciado. En 2012 recibió el premio a mejor teatro físico en el Edinburgh Fringe Festival por « L’après-midi d’un foehn version 1 »

MANUEL LLANES BARRIOS		20/03/2025 20:02:28	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwLgJ2IE140H46ZK5Rc06UVD5RV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



(« Afternoon of a Foehn Version 1 »). En enero de 2014, recibió la condecoración Chevalier de l'Ordre des Arts et des Lettres (a Knightship in Art and Literature) de la Ministra de Cultura y Comunicación Aurélie Filippetti. Ese mismo año se convirtió en artista asociada del « Espace Malraux Scène nationale de Chambéry et de la Savoie ». En 2015, se convirtió en artista asociada en el Théâtre Nouvelle Génération - Centre Dramatique National de Lyon y en el Centre Chorégraphique National de Caen / Basse-Normandie, durante 2016, 2017 y 2018. En junio de 2015 creó « Belle d'Hier » (« Yesterday's Beauty ») que se estrenó en el Montpellier Dance Festival en la Opéra Comédie. En 2017, se convirtió en artista asociada en el Théâtre National de Bretagne en Rennes. Fue invitada a crear un espectáculo para la Documenta 14 en Kassel y allí estrenó « Contes immoraux - Partie 1 : La Maison Mère » (« Immoral Tales - Part 1 : The Mother House »). También creó y estrenó « Les Os Noirs » (« Black Bones ») en l'Espace Malraux, Scène Nationale de Chambéry et de la Savoie (Septiembre). Empezó a trabajar con grupo del año 79 de estudiantes de drama en el EN-SATT drama school (Ecole Nationale Supérieure des Arts et Techniques du Théâtre). En 2018 diseñó y dirigió la ópera « Et in Arcadia Ego », basada en las composiciones de Jean Philippe Rameau, para la Opéra-Comique en París, con Christophe Rousset, fundador del baroque musical ensemble « Les Talens Lyriques », y el escritor Eric Reinhardt. Creó « Saison Sèche » (« Dry Season ») un espectáculo sobre la violencia contra la mujer, coescrito junto a Jean-Luc Beaujault. El espectáculo se estrenó en el 72 Festival of Avignon en 2018. La pieza performativa « No Way » se estrenó en el « Veillée de l'Humanité » - the National Theatre of Chaillot, París, para el 70 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. El 11 de diciembre de 2018 Phia Ménard dio una charla en la UNESCO, en el Art Lab for Human Rights and Dialogue sobre el tema de la Libertad y el Arte. En 2019, recibió el galardón Le Topor/SACD de « La vie dans tous les sens » y el premio del Jurado en el 53 Belgrade International Theatre Festival 2019. Se convirtió en presidenta de la asociación de escuelas de drama l'Ecole du TNB (Théâtre National de Bretagne) en Rennes. En 2020 creó la pieza « Fiction/Friction » con los estudiantes del Year X del TNB drama school. También diseñó y dirigió el espectáculo final de año 79 con estudiantes de drama del ENSATT drama school en Lyon para una edición titulada « La Démocratie, qu'est ce que c'est amusant » (« Democracy, isn't it amusing »). El 22 de junio de 2020 « Le Syndicat de la Critique » (the Critics' Association for theatre, dance and music) concedió a Phia Ménard el premio Critic's Prize en la categoría « Dance and Performance ». En enero de 2021, actuó en « A D-N », coreografiada por Régine Chopinot. En 2021 crea « La trilogía de los cuentos inmorales (para Europa) », estrenada en el Festival de Aviñón en julio del mismo año. En 2023 crea « ART.13 », estrenada en la Bienal de Danza de Lyon en septiembre del mismo año. En 2024, crea « Si à la fin ce n'est pas bien, c'est que ce n'est pas la fin » con el grupo LIFTING de Clermont-Ferrand. Ese mismo año, participa en el podcast « L'île aux Blablas » escrito por Adèle Ponticelli y Claude Ponti para Arte Radio. En 2025, trabaja en una nueva creación: « Nocturne (Parade) », que se estrenará este mismo año.

Sobre ART. 13: Luchar contra la inhumanidad del ser humano, luchar por la propia piel y la de los demás, luchar por ser libre: esa es la lucha de toda la vida de la artista y ciudadana Phia Ménard. Pero ¿podemos movernos libremente por el mundo? ¿Existe en la práctica este derecho, consagrado en el artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos? Sobre esta cuestión, la artista iconoclasta se lanza a por todas con este espectáculo para un intérprete y una estatua. Phia Ménard nos tiene acostumbrados a escenografías impresionantes y proteicas, como en Saison Sèche o La trilogie des Contes Immoraux (Teatro Central 2019 y 2023 respectivamente). Sabe cómo provocar una erupción de imágenes simbólicas de un poder y una belleza impresionantes. Su nuevo espectáculo hace referencia al artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que establece por un lado que « Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia dentro de un Estado », por otra parte que « Toda persona tiene derecho a abandonar cualquier país, incluido el propio, y regresar a su país ». En línea con este artículo, en el preámbulo se menciona el nombre del niño de tres años, Aylan Kurdi, varado en una playa de Turquía –una imagen que dio la vuelta al mundo–. Venía de Siria con su familia cruzando el Mediterráneo para llegar a Europa. Phia Ménard sitúa así de alto el listón de

MANUEL LLANES BARRIOS		20/03/2025 20:02:28	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwLgJ2IE140H46ZK5Rc06UVD5RV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



sus intenciones entre filosofía, historia, política y estética. A través de ormas coreográficas y plásticas minuciosas la creadora pone en solfa todo tipo de fronteras, incluidas las mentales, que nos someten a una sociedad comercial y patriarcal, donde la naturaleza se supone externa a nuestra esencia humana. En un entorno bucólico, armada con su poesía, su imaginación y su lucidez, acompañada por la coreógrafa e intérprete Marion Blondeau, Phia Ménard crea una fábula que enfrenta a una criatura contra la base de una estatua monumental. Este cuento socava la violencia en nuestras sociedades e invita a los espectadores a volver a soñar.

3. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

En virtud de lo anterior, y al existir razones artísticas que concurren en un único empresario al amparo de lo dispuesto en los artículos 26 y 168.a).2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la contratación de la representación pública del espectáculo *ART. 13* con la entidad ASS NON NOVA. La mencionada entidad ostenta en exclusiva de los derechos de representación y distribución del espectáculo objeto del contrato.

Los espectáculos seleccionados dentro de la programación de artes escénicas de los TEATROS de Andalucía de la Agencia son de contenido no sexista y defienden la igualdad de género.

Con carácter previo a la tramitación de la memoria, se ha contactado con el licitador y se han negociado las condiciones económicas de esta representación pública.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de veinte mil seiscientos ochenta y dos euros (20.682,00€).

Así mismo la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales deberá abonar en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido, el 21% de dicho importe a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Por tanto, el importe del contrato será de veinte mil seiscientos ochenta y dos euros (20.682,00 €), al que habrá que añadir el importe de cuatro mil trescientos cuarenta y tres euros, veintidós céntimos (4.343,22 €), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de veinticinco mil veinticinco euros, veintidós céntimos (25.025,22 €) por dos funciones.

4. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es 1951 01 0000 G 45E 22718 00 01.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se nombra responsable del contrato a Manuel Llanes Barrios, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

MANUEL LLANES BARRIOS		20/03/2025 20:02:28	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwLgJ2IE140H46ZK5Rc06UVD5RV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6. GARANTÍA DEFINITIVA.

Dadas las características de este contrato, no se considera necesario exigir la constitución de garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato privado de la Administración a los que se refieren los puntos 1º y 2º de la letra a) del apartado 1 del artículo 25 de la citada Ley.

PROPONENTE:

Fdo.: Manuel Llanes Barrios

DIRECTOR DE ESPACIOS ESCÉNICOS.

MANUEL LLANES BARRIOS		20/03/2025 20:02:28	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwLgJ2lE140H46ZK5Rc06UVD5RV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	